

Municipio de León, Guanajuato**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-11020-02-0915

915-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	740,454.0
Muestra Auditada	740,454.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,828,028.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de León, que ascendieron a 740,454.0 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Resultados**Control Interno**

1. La evaluación del sistema de control interno del municipio, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en el informe de auditoría núm. 916-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FISMDF) del municipio de León, Guanajuato.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Guanajuato enteró, en los 12 meses del año, los 740,454.0 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015 asignados al municipio de León, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. El municipio administró los recursos del FORTAMUNDF por 740,454.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 878.1 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva.

4. El municipio no administró los recursos del FORTAMUNDF 2015 por 740,454.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 878.1 miles de pesos en una cuenta bancaria específica, ya que depositó en ella 942.2 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

15-B-11020-02-0915-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los

actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión depositaron recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento en la cuenta del fondo.

Registros contables y documentación soporte

5. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los recursos

6. El municipio de León, Guanajuato, recibió 740,454.0 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 878.1 miles de pesos, por lo que el total disponible al 30 de junio de 2016 fue de 741,332.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 620,942.9 miles de pesos que representaron el 83.8% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 16.2%, que equivale a 120,389.2 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de junio de 2016 gastó 735,709.4 miles de pesos que representaron el 99.2% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.8%, que equivale a 5,622.7 miles de pesos, no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2016

(Miles de pesos)

Rubro		Núm. de obras y acciones	Importe	% Pagado	% Disponible
INVERSIONES	APLICADAS	EN	LOS		
OBJETIVOS DEL FONDO					
		15	429,463.3	58.4	57.9
		1	75,204.2	10.2	10.1
		1	268.0	0.0	0.1
		46	230,773.9	31.4	31.1
		63	735,709.4	100.0	99.2
			5,622.7		0.8
		63	741,332.1		100.0

Fuente: Registros contables y expedientes técnicos de obra pública proporcionados por el municipio.

15-B-11020-02-0915-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron oportunamente los recursos del FORTAMUNDF 2015, en los objetivos que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

15-D-11020-02-0915-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambas a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,622,712.09 pesos (cinco millones seiscientos veintidós mil setecientos doce pesos 09/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 30 de junio de

2016 del FORTAMUNDF 2015, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

7. El municipio destinó el 58.0% de los recursos asignados del FORTAMUNDF 2015 para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 10.2% para el pago de deuda pública, el 0.1% para obra pública y el 31.2% para la satisfacción de otros requerimientos.

8. El municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF 2015 para el pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

9. El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, mediante el Sistema de Formato Único y, de manera pormenorizada, en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, el avance físico, así como los principales indicadores de desempeño.

10. La información reportada del FORTAMUNDF 2015 en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Nivel Financiero, coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre, por lo que el municipio cumplió con la calidad del informe del cuarto trimestre.

11. El municipio publicó en su página de internet los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos y del Nivel Financiero, así como los indicadores de desempeño.

12. El municipio informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Obligaciones financieras

13. El municipio afectó los recursos del FORTAMUNDF 2015 por 75,204.2 miles de pesos, como fuente de pago para garantizar los créditos contraídos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), el Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX), y el Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), para la ejecución de obras y acciones que cumplieron con los fines del fondo; asimismo, se constató que el municipio dispuso de las autorizaciones correspondientes y la deuda se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado.

Seguridad pública

14. El municipio destinó recursos del FORTAMUNDF 2015 para el pago de nómina del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, las percepciones pagadas corresponden a los tabuladores autorizados en el presupuesto y no se pagaron plazas distintas a las autorizadas en dicho presupuesto.

15. El municipio dispone de un programa de seguridad pública que orienta sus acciones en esta materia, asimismo, dispone de un modelo policial alineado con el aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Satisfacción de sus requerimientos

- 16.** El municipio destinó 268.0 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015 para la ejecución de una obra denominada “Rehabilitación del parque público El Rosario”, la cual se adjudicó de conformidad con la normativa y está amparada en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes.
- 17.** En la obra ejecutada con los recursos del fondo, el contratista garantizó mediante fianzas, el anticipo otorgado, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos, al término de la obra; asimismo, se dispone de la respectiva bitácora y acta de entrega-recepción.
- 18.** Los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y el anticipo otorgado se amortizó en su totalidad; asimismo, se verificó que se encuentra terminada de acuerdo con el plazo de ejecución, opera adecuadamente y se ejecutó conforme a lo contratado.
- 19.** El municipio no ejecutó obra pública con recursos del FORTAMUNDF 2015, bajo la modalidad de Administración directa.
- 20.** El municipio no realizó adquisiciones y/o arrendamientos de bienes con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015.
- 21.** El municipio pagó con recursos del FORTAMUNDF 2015, un total de 190,057.4 miles de pesos para el servicio público de limpia y recolección en vías públicas y áreas de uso común y se comprobó que dicho servicio está respaldado por los títulos de concesión respectivos; asimismo, destinó 40,716.5 miles de pesos para el mantenimiento y conservación de áreas verdes públicas. Estas actividades están vinculadas con los conceptos financiables con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

22. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en 2015, significó el 58.6% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 25.7% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 45.7% de estas últimas. Asimismo, representó el 13.9% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, de los recursos asignados del fondo, el 58.0% se destinó al renglón de seguridad pública; el 10.2% al pago de deuda pública; 0.1% a obra pública y el 31.2% a otros requerimientos del municipio; para el pago por derechos y aprovechamientos de agua y pasivos, no se destinaron los recursos del fondo. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 83.9% de los recursos asignados del fondo, en tanto que al 30 de junio de 2016 el gasto representó el 99.4% respecto del asignado del fondo.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

Del balance de los elementos anteriores, se puede concluir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2015.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 100.0% del total destinado a este rubro. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2015, pagado con FORTAMUN-DF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 78.0% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con el SUBSEMUN (16.6%), y con otras fuentes de financiamiento el 5.4%, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 1888 elementos, lo que equivale a un indicador de 1.9 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Obligaciones financieras

En 2015, se destinaron 75,204.2 miles de pesos del FORTAMUN-DF para el pago de la deuda pública, lo que significó el 10.2% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, en el ejercicio 2015, el monto contraído de la deuda pública fue de 75,204.2 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 3,995,794.6 miles de pesos; es decir, que la deuda pública representa el 1.9%.

Por otra parte, es importante comentar que el municipio no destinó recursos del fondo para el pago de pasivos de ejercicios anteriores.

La deuda total del municipio, 1,405,570.9 miles de pesos, tiene su origen en los contratos celebrados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, cuyo objeto comprende la ejecución de las fases 3 y 4 del Sistema Integrado de Transporte en la ciudad de León, Guanajuato, y la pavimentación de calles. En 2015, el municipio pagó en total 75,204.2 miles de pesos de la deuda, de donde el FORTAMUN-DF contribuyó con el 100.0%.

Otros requerimientos del municipio

El municipio pagó con recursos del FORTAMUNDF2015, 230,773.9 miles de pesos que representan el 31.4% de los recursos pagados para el servicio público de limpia y recolección en vías públicas y áreas de uso común, así como para el mantenimiento y conservación de áreas verdes públicas del municipio y dichos servicios están respaldados por los títulos de concesión respectivos.

Transparencia de la gestión del fondo

Se entregó a la SHCP los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en los formatos de gestión de proyectos, nivel financiero y ficha técnica de indicadores; asimismo, se publicaron en su medio local oficial de difusión y en su página de internet, en tanto que se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y también sus resultados al final del mismo, lo que denota fortalezas del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de seguridad pública y de obligaciones financieras, al destinar, en conjunto, el 68.6% del total erogado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
Cuenta Pública: 2015

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015. (% Pagado del monto asignado).	83.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (junio de 2016) (% pagado del monto asignado).	99.4
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	58.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	31.2
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%)	100.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	78.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio (%)	97.2
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	1.9
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bueno

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de las irregularidades, con lo que se solventa lo observado.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 5,622.7 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 740,454.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de León, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 83.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2016) el 99.4%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que no generó daño a la Hacienda Pública Federal; sin embargo, se determinó una afectación a los objetivos del fondo al no ejercer recursos por un importe de 5,622.7 miles de pesos, el cual representa el 0.8% de los recursos asignados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el informe de la auditoría número 915-DS-GF practicada al municipio de León, Guanajuato, respecto de los recursos del FISDMF.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya el municipio destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al ejercer el 58.0% en el renglón de seguridad pública, 10.2% en el pago de deuda pública, el 31.2% en otros requerimientos del municipio y el 0.1% en obra pública (99.5% de lo asignado), tal como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, el 0.8% (5,622.7 miles de pesos) no se ejerció oportunamente en los objetivos del fondo.

En conclusión, el municipio de León, Guanajuato, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas del municipio de León, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero y 8, fracción IV.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 69.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 37 y 49, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. TML/DJA/1166/2016 del 30 de septiembre de 2016, que se anexa a este informe.



León, Guanajuato; a 30 de septiembre del 2016
Oficio: TML/DJA/1166/2016
Auditoría: 915-DS-GF/2015
Asunto: Se remite documentación

M.A. JOANNA EDIRESEL GAMBOA SILVEIRA
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA C.1.2.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1"
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
AUDITORÍA SUPERERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez, en atención a su acta número 002/CP2015 de fecha 09 de septiembre de 2016, en la que se llevó a cabo la reunión para la notificación de la Cédula de Resultados Preliminares, relacionado con la auditoría 915-DS-GF/2015 «Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal», que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2015 se realiza al Municipio de León, Gto., hago propicia la ocasión para remitirle las constancias documentales aportadas por las dependencias municipales correspondientes, para la atención de las observaciones detectadas en la Cédula de Resultados correspondiente:

1. Oficio CM/DSCEGG/962/2016 de fecha 22 de septiembre de 2016 y anexos, signado por el Mtro. Esteban Ramírez Sánchez, Contralor Municipal de León, Gto., a través del cual, se da la atención correspondiente a las observaciones siguientes:
 - Numeral 1, Procedimiento 1.1. Debilidades; y
 - Numeral 14, procedimiento 6.2.

2. Oficio TML/DGE/2294/16 del 23 de septiembre de 2016 y anexos, signado por la C.P. María Nélida Ríos Jáuregui, Directora General de Egresos; en el que se da atención a las observaciones siguientes:
 - Numeral 5. Procedimiento numeral 2.1.
 - Numeral 8. Procedimiento numeral 5.1.

Plaza Principal S/N
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. 788 0000
Ext. 1200 y 1201
www.leon.gob.mx


TESORERÍA
Municipal



Sin otro particular por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
"EL TRABAJO TODO LO VENCE"
"2016. AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

Lic. Mario Álvarez Rodríguez
Enlace designado para seguimiento de auditoría
Con cargo de Abogado adscrito a la Dirección Jurídico
Administrativa de la Tesorería Municipal de León, Gto.

GHD/mar

Plaza Principal S/N
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. 788 0000
Ext. 1200 y 1201
www.leon.goh.mx

TESORERÍA
Municipal